Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que revisado el expediente en el sistema de búsqueda de procesos, se encontró que el proceso termino por pago en audiencia el 9 de abril de 2018, posteriormente se presentó objeción a la rendición de cuenta de la secuestre tramite que fue resuelto en audiencia del 13 de septiembre de 2019 y se profirió auto que aprueba rendición de cuentas y fija honorarios el 19 de febrero de 2020 y con posterioridad a esa decisión no se ha presentado nuevos memoriales. A Despacho para proveer.

Medellín, 13 de mayo de 2021.

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	LUIS FERANANDO ALZATE ZULUAGA
Demandados	MARIA LIGIA PINO ORREGO CARLOS MARIO PINO ORREGO
Radicado	05001 40 03 007 **2016 00483** 00
Temas	ORDENA ARCHIVO

En atención a la constancia secretarial que antecede y dado que el objeto de este trámite se encuentra agotado, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Por secretaría efectúense las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86985c9cd6c6518d927b91e63ba8597eb5db23729f2331a906555209b18dd97b
Documento generado en 13/05/2021 08:41:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076 (E)** Hoy **14 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario